

ACTA N° 898

En Santiago de Chile, a 7 de marzo de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera y por los Ministros Consejeros doña María Angélica Repetto García, don Diego Simpértigue Limare y don Jean Pierre Matus Acuña, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora Suplente de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector Suplente, don Alex Saravia Molina y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, en forma telemática, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y la representante de Empleados (S) doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentra presente el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada y la Encargada de Actas *Ad Hoc*, doña Marietta Romo Devia.

I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa que recibió en audiencia al Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados don Alejandro Vera, quien le hizo presente la necesidad de terminar la construcción del Centro de Justicia de Temuco, a la mayor brevedad, debido a que los tribunales necesitan esa infraestructura. Su abandono ha deteriorado la obra y constituye un foco de inseguridad en la zona. El Subdirector Suplente hace presente que el edificio cuenta con un cierre perimetral y con personal de seguridad y que hubo incidentes hace años atrás en un sitio eriazo cercano. Indica que el Consejo Superior, en sesión N° 896, de 1° de febrero de 2024, aprobó efectuar un llamado a licitación pública para terminar la construcción del centro.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Informar al Consejo Superior las gestiones realizadas en materia de seguridad en el Centro de Justicia de Temuco.	
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

El Presidente agrega que en reunión de trabajo sostenida con el Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, se analizó los resultados de la consultoría contratada por el Departamento de Desarrollo Institucional, respecto del tiempo de tramitación de los procesos jurisdiccionales, su relación con la dotación de funcionarios y sus efectos. El Presidente solicita constituir una comisión para evacuar un informe técnico sobre este asunto, que luego deberá enviarse al Ministerio de Justicia.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Constituir una comisión integrada por el Departamento de Desarrollo Institucional, por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y por la Asociación Nacional de Magistrados para elaborar un informe respecto del tiempo de tramitación de los procesos jurisdiccionales, su relación con la dotación de funcionarios, necesidades y efectos actuales y esperados con las dotaciones necesarias.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Finalmente, el Presidente plantea la necesidad de revisar el acuerdo del Consejo Superior que dispuso no publicar de oficio las Actas de sus sesiones.

El Jefe del Departamento Jurídico plantea que a la Corporación Administrativa le resulta aplicable el artículo 8 inciso 2° de la Constitución Política, norma que dispone que: *“Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen...”*. Además, es aplicable el artículo 7 de la ley de transparencia N° 20.285, la que refiere la transparencia activa, señalando la información que debe mantenerse a disposición permanente del público a través de los sitios electrónicos de los distintos órganos del Estado. Finalmente, con motivo del incidente de ciberseguridad sufrido el año 2022, indica que el Consejo Superior modificó el Reglamento de Gestión y Tramitación de Actas, en sesión N° 857, de 22 de diciembre de 2022, acordando que ellas son públicas, salvo por la información reservada que contienen, pero que no se publicarán de oficio. Considerando lo anterior, el Presidente ha estimado que el Consejo Superior revise el acuerdo, siendo una alternativa la publicación de oficio de los acuerdos adoptados, salvo la información reservada contenida en ellos.

Los Ministros coinciden en la importancia de asegurar la transparencia de los actos y acuerdos del Consejo Superior, protegiendo la información sensible y reservada.

El Presidente es de opinión que debe definirse con precisión lo que constituye información reservada y que el acta y los acuerdos deben elaborarse respetando esa reserva o con la debida anonimización.

Consultado el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés, se inclina por la publicación del Acta, reservando datos personales de las personas. Coincide con ello la representante (S) de Empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia.

La Directora Suplente puntualiza que se debe definir qué es lo que se dará a conocer. Por su parte, el Contralor Interno sugiere evaluar la publicación del contenido de las Actas que determine el Consejo Superior en cuanto a la obligación establecida en el artículo 7°, letra g) de la Ley de Transparencia, respecto a los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, sin perjuicio que todo ciudadano puede ejercer el



derecho de acceso a la información pública solicitando información al órgano competente, vía transparencia pasiva.

El Ministro Consejero señor Matus estima que para adoptar una decisión debiéramos conocer la forma de operar de otros órganos del Estado, ya que no estamos en una situación más riesgosa que ellos en cuanto al control ciudadano y político que se ejerce por los diferentes canales establecidos en la sociedad.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Las actas de las sesiones del Consejo Superior son públicas, salvo por la información reservada contenida en ellas. Se publicarán los acuerdos adoptados por el Consejo Superior en el sitio electrónico institucional, una vez que el Consejo Superior precise cual es la información reservada que deberá omitirse en la redacción del acta y acuerdos o con la debida anonimización de datos, para lo cual deberá presentarse un informe en una próxima sesión.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

El Ministro Consejero señor Simpértigue, da cuenta de la reunión que sostuvo el Comité de Ministros con el Departamento de Infraestructura el día de hoy, donde se informó de algunos gastos que fueron aprobados por el Jefe del Departamento de Infraestructura, según delegación de facultades. Además, se preparó el tema que presentará el departamento en esta sesión.

La Ministra Consejera señora Repetto indica que el Comité de Ministros del área de recursos humanos tiene el encargo pendiente de proponer mejoras a los procesos de concursos, tarea que se espera poder concluir dentro del mes de marzo.

III) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1. Acta N°130-2023

La Directora Suplente presenta solicitudes de tres abogados cuyas postulaciones a cargos transitorios del Escalafón Primario, regulados en el Acta N°130-2023, fueron declaradas inadmisibles. En el primer caso, se expone que la postulación se realizó en el mes de octubre de 2023, de forma que se consideró la calificación del año 2021 y 2022 del interesado, porque la calificación 2023 estaba en curso. Considerando aquellas calificaciones, la postulación fue declarada inadmisibile porque no cumplía el requisito de tener calificaciones sobresalientes en los últimos dos años. Pide considerar la calificación 2022 y 2023, que lo deja en condición admisible. Da cuenta de sus fundamentos. Un segundo caso corresponde a la postulación de un funcionario que al momento del cierre de la postulación aún no cumplía con el requisito de 5 años



de antigüedad, los que cumplió a contar del mes de febrero de 2024. Da cuenta de sus fundamentos. Finalmente, un tercer caso corresponde a un funcionario que postuló oportunamente para rendir las pruebas de selección en derecho de familia y derecho civil, y que fuera de plazo pide rendir además la prueba en derecho penal. Expone los fundamentos de esta petición.

El Presidente y Ministros Consejeros debaten sobre cada caso en particular.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar las dos solicitudes de reconsideración referidas, para obtener la admisibilidad en el proceso de habilitación del Acta N°130-2023, porque los requisitos deben cumplirse al momento en que se resuelve la admisibilidad y no con posterioridad.

Se acoge la solicitud de reconsideración para que la funcionaria que postula al proceso de habilitación del Acta N°130-2023, pueda rendir las pruebas de selección en materia civil, de familia y penal.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

2. Concursos

La Directora Suplente, a solicitud de la Ministra Consejera señora Letelier, pide la revisión de la pauta de evaluación curricular para concursos de cargos del Escalafón Primario. Da cuenta de los acuerdos adoptados sobre la materia en las sesiones de 3 de agosto de 2023 y de 19 de octubre de 2023, donde se decidió eliminar de la pauta el puntaje por las notas obtenidas en el programa de formación en la Academia Judicial y en cursos habilitantes. Sin perjuicio de mantenerse en la pauta, para postulantes externos y ser considerados en la etapa de admisibilidad.

La señora Olmo solicita al Consejo Superior un pronunciamiento de fondo sobre el tema en cuestión.

La Ministra Consejera señora Repetto estima que previo a un pronunciamiento de fondo se debe estudiar el asunto en profundidad, a fin de poder resolverlo de manera más integral.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

No habiendo solicitud de algún interesado para reformar los acuerdos adoptados por el Consejo Superior en las sesiones de 3 de agosto y 19 de octubre, ambas de 2023, no ha lugar a la revisión de las pautas curriculares para cargos del Escalafón Primario, sin



perjuicio de revisarlas cuando se solicite con fundamentos.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. Viáticos

Se retira transitoriamente el Ministro Consejero señor Simpértigue previo al inicio del siguiente tema.

La Directora Suplente solicita se autorice a reliquidar y pagar viáticos a la Ex Fiscal Judicial de la Corte Suprema y al Director de la Corporación, por el mismo fundamento esgrimido para los casos señalados en la sesión N° 897, de 13 de febrero de 2024, debido a la errónea aplicación de una norma que disminuyó el monto de los viáticos, la cual no era aplicable al Poder Judicial.

El Contralor Interno señala que estas diferencias fueron detectadas en una auditoría efectuada el año 2023 al proceso de viáticos internacionales.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Reliquidar y pagar las diferencias que correspondan a los viáticos al extranjero por el periodo 2016-2023 respecto de la Ex Fiscala Judicial de la Corte Suprema y del Director de la Corporación Administrativa.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Reingresa a la sesión el Ministro Consejero señor Diego Simpértigue.

4. Nombramientos

La Directora Suplente presenta propuesta para iniciar búsqueda de un funcionario interino en el cargo de Jefe de Subdepartamento de Operaciones del Departamento Informática y Computación de la Corporación, cuyo cargo se encuentra vacante desde el 19 de enero de 2024 y que no tiene subrogante y que según la reglamentación de la Corporación corresponde a un grado VII del Escalafón Superior, no obstante que quien lo servía, por razones extraordinarias, lo hacía con grado VI. Además, consulta si paralelamente se llama al concurso público de éste cargo en la estructura actual o en la aprobada por el Consejo Superior en sesión extraordinaria N° 14, de 7 de diciembre de 2023, en la cual, entre otras modificaciones, el Departamento de Informática y Computación pasa a constituir dos departamentos, el de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y el de Operaciones de Sistemas, estas dos jefaturas de departamento deben tener asignado un grado V.

El Presidente y Ministros Consejeros puntualizan la importancia del cargo en la actual estructura, su relevancia en la administración de la plataforma tecnológica y en el área de operaciones, concentrando tareas estratégicas de la mayor relevancia para la



administración de justicia, de tal forma que es necesario proveerlo a la brevedad, primero en forma transitoria y luego de manera permanente.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| a) Concursar el cargo de Jefe del Subdepartamento de Operaciones Informáticas, con el perfil para dicho cargo, en grado VII del Escalafón Superior. |
| b) Iniciar la búsqueda para proveer el cargo de Jefe del Subdepartamento de Operaciones Informáticas, con el perfil para dicho cargo, en forma interina, durante el tiempo en que se provee el cargo a contrata permanente, en grado VII del Escalafón Superior. |

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

5. Creación de cargo

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta propuesta de creación de un cargo dentro de los 6 cargos financiados por ley de presupuestos del año 2024, la que considera 4 profesionales para el fortalecimiento del área de ciberseguridad del Departamento de Informática y Computación y 2 cargos para el fortalecimiento operacional, y que corresponden a un abogado grado IX, para sumarios administrativos y un cargo grado IX para tesorería. Estos últimos dos cargos, según lo señalado por la sectorialista.

El Presidente es de opinión que lo indicado por la sectorialista no es suficiente para justificar el financiamiento de los dos cargos referidos, debido a que, según la ley, los dos profesionales corresponden al área de operaciones de ciberseguridad.

El Jefe del Departamento Jurídico explica que cuando se modificó el reglamento de investigaciones disciplinarias de la Corporación, asumieron todos los abogados del Departamento Jurídico la labor de Fiscales y Actuarios para todos los procesos, por ello se fortaleció al Departamento, inicialmente con 3 abogados, como servicios profesionales, pero que para el año 2024 se estimó en el marco de una política de austeridad contar solo con 2 abogados que prestan estos servicios, en grados equivalentes al grado IX. Desde hace dos años se ha solicitado el financiamiento de estos apoyos en la contrata. Indica que los cargos serán concursados y provistos en la contrata. La sectorialista informó que uno de los cargos que la ley refiere para operaciones es el de abogado para apoyar la tramitación de sumarios y que este cargo integra la totalidad del gasto en el subtítulo 21 establecido en la ley de presupuesto N° 21.640, de forma tal que se encuentra financiado.

El Contralor Interno señala que, sin perjuicio de las necesidades de personal que presenten las diversas áreas, en el caso del Departamento Jurídico y de Finanzas y Presupuestos, cuando se plantearon las necesidades de recursos en el marco del incidente de ciberseguridad, no se contempló la creación de los cargos en los términos



expuestos, esto es un tesorero y un abogado jefe, petitorio que además no cuenta con una autorización formal y expresa del financiamiento respectivo de estos cargos.

El Presidente es de opinión que resulta necesario apoyar al Departamento Jurídico con la provisión de estos cargos a contrata, y que en consecuencia se deberá insistir ante la Dirección de Presupuestos para conseguir su financiamiento y presupuesto.

El Ministro Consejero Señor Matus estima que los cargos podrían proveerse por comisión de servicios de otros abogados sub utilizados en otras funciones.

El señor Maccioni sostiene que ningún tribunal está en condiciones de dar una comisión de servicios, sin la suplencia respectiva y que la atención de todos los sumarios de la Corporación requiere dos profesionales a contrata en grado IX.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Proponer la creación de 6 cargos para fortalecer el área de ciberseguridad de la Corporación.

b) Solicitar a la Dirección de Presupuesto el presupuesto para financiar dos abogados a contrata para el área de sumarios del Departamento Jurídico y un cargo para tesorería, todos en grado IX de la Escala de Personal Superior.

En cuanto a las solicitudes de nuevas contrataciones, este acuerdo se adopta con el voto en contra del Ministro Consejero señor Matus, quien estima que debiera hacerse un esfuerzo por rescatar a los funcionarios con título de abogado que realizan funciones más o menos prescindibles y que no requieren esa profesión en las diversas unidades de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, para su reasignación a funciones acordes con su formación académica, como las indicadas por el Sr. Director Jurídico.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

6. Viviendas Judiciales de Chaitén

Ingresa el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, quien presenta el estado de avance del proyecto “Viviendas Judiciales de Chaitén”, cuya necesidad surge debido a la escasez de viviendas en la zona, priorizándose por que los terrenos disponibles para el proyecto, corresponden a una concesión otorgada por el Ministerio de Bienes Nacionales que termina su vigencia en octubre de 2025.

El señor Ponce exhibe fotografías del terreno disponible y de la imagen objetivo de las 4 viviendas que se construirán. A continuación expone el detalle pormenorizado sobre las ventajas, desventajas y riesgos de adoptar la modalidad de licitar diseño y



construcción conjuntamente, con un mismo proveedor, explicando que por lo general los proyectos del Departamento de Infraestructura se desarrollan primero contratando el diseño y luego contratando la construcción, debido a que se controlan de mejor forma los efectos del diseño en los costos de la construcción, lo que se ha demostrado en los últimos cuatro proyectos desarrollados. No obstante, en este caso por las implicancias logísticas de Chaitén, los tiempos requeridos para la ejecución del proyecto, y la simpleza del desarrollo del proyecto, es altamente recomendable realizar una licitación de diseño y construcción conjunta y con la misma empresa.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se aprueba la imagen objetivo de las 4 viviendas judiciales en Chaitén, y una vez concluido el proceso de re evaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamar a licitación pública en la modalidad de diseño y construcción en forma simultánea.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Interviene la representante de Empleados (S) doña Eliana Ortiz, quien consulta al Jefe del Departamento de Infraestructura por el estado actual de avance del proyecto de construcción del tribunal mixto de Mejillones y por las barandas del Centro de Justicia de Antofagasta. El señor Ponce respecto de Mejillones, recuerda que se ha declarado desierto dos veces el llamado a licitación pública, y ahora se está licitando nuevamente y que en cuanto al Centro de justicia de Antofagasta, el proyecto ya se aprobó por el Ministerio de Desarrollo Social por lo que podrá licitarse próximamente.

V) DEPARTAMENTO DE FINANZAS

7. Zonal Coyhaique

El jefe (S) del Departamento de Finanzas y Adquisiciones, don Andrés Palma López, solicita aprobar la adjudicación de la licitación pública “Servicio de Aseo e Insumos en Unidades Judiciales de la Región de Aysén” (ID 2182-15-LR23), a la empresa Comercial Panguilemu Ltda., cuyo monto total del servicio asciende a UF13.863,912 (mensual UF577,663), por un periodo de 24 meses, por ser la oferta mejor evaluada.

Da cuenta que actualmente esta misma empresa está proveyendo el servicio y exhibe el proceso de evaluación y los puntajes obtenidos por los 3 oferentes que participaron del proceso.

El Presidente sostiene que llama la atención que ante el mismo servicio, la empresa haya presentado una oferta menor a la que se adjudicó hace dos años.



El Ministro Consejero señor Matus consulta si la empresa está en condiciones de dar cumplimiento al contrato en los términos ofertados.

El Contralor Interno señala que se trata del mismo proveedor que actualmente presta el servicio, advirtiendo que se hizo presente al Departamento de Finanzas y Presupuestos que el proveedor que se propone adjudicar, cubriendo las mismas dependencias, igual dotación y metros cuadrados, presentó una oferta un 14,56% menor que la anterior, considerando que la propuesta contempla sólo por concepto de sueldo a los trabajadores, un 38% de alza en sus costos.

El Presidente solicita un mayor análisis de riesgo en la contratación de la empresa y de seriedad de su oferta.

El Señor Palma da cuenta de los antecedentes comerciales de la empresa, de su clasificación de riesgo según DICOM y del buen comportamiento contractual que ha tenido con la Corporación. Además, hace un rápido análisis de las posibles utilidades que podría obtener, concluyendo que ellas son probables, que le permiten pagar sus costos, pero que son inferiores a las del contrato vigente, de tal forma que la oferta sería seria.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior y con el informe complementario dado por el señor Palma, se acuerda lo siguiente:

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Luego del informe de estimación general de riesgos y costos expuesto por el Subjefe del Departamento Finanzas y Presupuestos, se adjudica desde luego la licitación pública por el “Servicio de Aseo e Insumos en Unidades Judiciales de la Región de Aysén” (ID 2182-15-LR23), y se aprueba contratar a la empresa Comercial Panguilemu Ltda., cuyo monto total del servicio asciende a UF13.863,912 (mensual UF577,663), por un periodo de 24 meses, por ser la oferta mejor evaluada.

RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL DE COYHAIQUE / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

8. Situación especial Acta 19, elecciones de Consejo de Coordinación Zonal

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro presenta solicitud del señor Marco Aguirre Carrasco, quien ejerce el cargo a contrata de Administrador de la Corte de Apelaciones de Copiapó, y que postuló para el cupo del Estamento de Administradores, Secretarios, Consejeros Técnicos, Jefes de Unidad y Bibliotecarios, ante el Consejo de Coordinación Zonal, en circunstancias que el señor Aguirre tiene un cargo titular, de Administrativo Jefe en el Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, por lo que su postulación podría corresponder al Escalafón de



Empleados. Cabe destacar que la práctica administrativa siempre ha permitido la postulación al estamento del cargo titular y no al de la contrata.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la postulación de don Marco Aguirre Carrasco como candidato al Consejo de Coordinación Zonal de Copiapó, correspondiente al cupo de “Administrador de Tribunal, Secretario, Consejero Técnico, Jefe de Unidad o Bibliotecario” por cuanto su cargo titular corresponde al cupo de funcionarios del Escalafón de Empleados y la postulación puede efectuarse desde el cargo en propiedad y para el estamento correspondiente y no desde el cargo a contrata, aun cuando sea anual.
Podrá cumplirse éste acuerdo desde luego, sin esperar la firma del acta.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

9. Informe de control de gestión cierre enero 2024

La Jefa (S) del Departamento de Planificación y Gestión, doña Isabel Danovaro Alfaro da cuenta del informe de control de gestión al mes de enero de 2024. Hace presente que la ejecución ascendió a MM\$54.723, equivalente al 7.868% del presupuesto vigente a la fecha por (MM\$695.482). Para el periodo analizado, se programó una ejecución presupuestaria de MM\$54.648, devengándose de este monto la suma de MM\$54.723, equivalente al 100.1%, con una ejecución mayor a lo programado de MM\$75. De esta variación, la principal composición corresponde a los subtítulos 21 y 22.

A continuación, da cuenta detallada de las variaciones por cada subtítulo y de la ejecución proyectada de 53,2% al cierre del primer semestre 2024, considerando el presupuesto vigente para el periodo, y de un 48,5% para el mismo horizonte de tiempo, considerando el presupuesto estimado.

El Ministro Consejero Sr. Matus consulta porque se informa un presupuesto proyectado y estimado superior al otorgado por la ley de presupuestos en el subtítulo 21 y 31.

La Directora Suplente informa que en el subtítulo 21 esa diferencia se produce porque la ley se aprueba antes que se produzca el reajuste para el sector público y tampoco se encuentran contemplados en dichos montos, los recursos correspondientes a los bonos por desempeño institucional y colectivo. Respecto del subtítulo 31, existe una cartera de proyectos que podrían ejecutarse, cuyos recursos asociados superan el presupuesto disponible, pudiendo presentarse la instancia para solicitar recursos adicionales, además de los considerados en el saldo inicial de caja.

En ese sentido, el Ministro Consejero señor Matus advierte la falta de coherencia de invertir dinero en proyectos que aún no están autorizados, en vez de concentrarse en los proyectos que sí tienen financiamiento real. Indica que hay que actuar a resguardo



ya que no se puede confiar en que exista un eventual acto administrativo que otorgue financiamiento, porque eso es forzar al Ministerio de Hacienda para que nos otorgue mayor presupuesto cuando ello no es posible.

El Presidente sostiene que la Corporación debe ejecutar su presupuesto correctamente, dando cumplimiento a toda a la normativa vigente en cuanto a la forma y al fondo, y que de existir una menor ejecución, si se ha obrado de esta manera, se deberá realizar un análisis detallado de la situación y ponderar en los términos que corresponda. En una próxima sesión el Subdirector Suplente y el Departamento de Infraestructura presentarán la programación de gastos del subtítulo 31.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento del informe y acuerda lo siguiente:

Revisar en la próxima sesión los proyectos del subtítulo 31 que pueden ser financiados con los recursos actualmente entregados por la Ley de Presupuestos.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL

10. Delegación Corte Suprema de Guatemala e INL

El Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, don Mario Lara Orellana, da cuenta de la visita de una delegación de la Corte Suprema de Guatemala, para los días 20 a 22 de marzo de 2024.

Solicita al señor Presidente revisar su agenda a fin de confirmar reunión con dicha delegación para el día 21 de marzo, en horario a definirse.

Por otro lado, explica el itinerario de la delegación y plantea la posibilidad de invitarlos a un almuerzo protocolar y de trabajo, financiado por la Corporación, con un costo estimado total de \$300.000.

El Presidente plantea la posibilidad de invitarlos al salón del Consejo Superior para el día jueves 21 de marzo del presente, previo al inicio de la sesión ordinaria de Consejo Superior.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Invitar a la delegación de la Corte Suprema de Guatemala a un almuerzo protocolar y de trabajo con el Consejo Superior en el edificio de la Corporación Administrativa, de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, el día 21 de marzo de 2024, lo que deberá ser organizado por la Dirección.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN / DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:



11. Unidades de liquidación del país

El Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional solicita ampliar el perfil profesional para poder llenar las plazas en las unidades de liquidación del país. Después de un año contado desde la publicación de los concursos para liquidadores para las Unidades de Liquidaciones Especializadas, aún hay cargos que no han logrado ser provistos, por falta de postulantes idóneos, por desistimientos por cambio de formato de operación y falta de interés de los postulantes locales.

Explica cuáles son los perfiles de las unidades de liquidación y señala que la Corte de Apelaciones de Santiago presentó una solicitud formal para poder incorporar más candidatos. En ese contexto se consultó a la Ministra señora Gloria Ana Chevesich su opinión, la que es favorable. Presenta los antecedentes que podrían justificar la decisión.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

El perfil de los postulantes a concursos de liquidador para las unidades especializadas de liquidación de familia, será el de contadores generales cuyos títulos hayan sido obtenidos en liceos comerciales o en el nivel técnico o superior, contadores auditores o titulados de técnicos del área de la administración, o funcionarios internos con experiencia comprobada en liquidaciones en materia de familia.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS / DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:
------------------------------	-------------------------

Se cerró la sesión a las 17:45 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y al representante de Empleados (S) doña Eliana Ortiz Arancibia.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YVCXXMNBJSR